



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN No. DES...2.0.0...1 DE 2020

23 SEP 2020
(.....)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 06 de agosto de 2019, la señora **DIANA FAIZULLY MURCIA ORTIZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.010.169 de Cajicá, obrando como apoderada, radica ante este despacho la solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR" bajo el número 25126-0-19-0408 respecto del predio ubicado en la vereda Chuntame, lote 1 "El Regalo" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-126348, y número Catastral 00-00-0002-0636-000 de propiedad de **MARINA LOVERA VIUDA DE RAMÍREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.376.568 de Bogotá, **MARIBEL SANCHEZ VALERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.665.287 de Cajicá, y cinco titulares más que no se hicieron parte del trámite.

Que mediante Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0458 de fecha 08 de octubre de 2019 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada de forma presencial, el día 16 de octubre de 2019 a la apoderada, la señora **DIANA FAIZULLY MURCIA ORTIZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.010.169 de Cajicá.

Que una vez revisado el expediente se evidenció, que no se ha dado cumplimiento al total de requerimientos solicitados con el Acta de Observaciones del 08 de octubre de 2019, porque transcurridos los 30 días hábiles NO presenta anexos o correcciones relacionados con los siguientes puntos:

REVISIÓN JURÍDICA

1. Verificar en FUN firmas de los propietarios determinados como comuneros, así mismo allegar documento de identidad y firmas en poder otorgado con presentación personal
3. Allegar licencias de construcción de las viviendas existentes en el predio evidenciadas de acuerdo a visita técnica
5. En recibo de pago de impuesto predial se indica área construida de 216m2 Ajustar tipo de trámite

REVISIÓN ARQUITECTÓNICA



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pais@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR

2. Los planos deben estar firmados por los profesionales y los propietarios
4. Verificar y ajustar cuadro de áreas indicando el área de las demás unidades, áreas aprobadas mencionando licencia, área a ampliar en primer piso, área a ampliar en segundo piso total de ampliación, total construido, área libre, índices, el área del predio debe coincidir con el folio de matrícula
5. Indicar esquema del predio de mayor extensión indicando claramente sobre cual unidad se está realizando la solicitud de licencia, de acuerdo a plano topográfico solicitado, así mismo indicar vallado

REVISIÓN ESTRUCTURAL

1. Firma ingeniero diseñador elementos estructurales y no estructurales. Saavedra Amaya.
2. Revisar el cumplimiento del título A.1.5.2.
3. Realizar perfil estratigráfico, indicando la estructura de la placa de contrapiso, y sus anclajes.
4. Revisar el título E.2. Investigación mínima en cimentaciones.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 18 de marzo de 2018 dando como plazo 45 días y no fueron allegados dichos requerimientos y correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 se establece: "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 se señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) "

En mérito de lo expuesto en precedencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO LA SOLICITUD DE "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR" bajo el número 25126-0-19-0408 respecto del predio ubicado en la vereda Chuntame, lote 1 "El Regalo" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-126348, y número Catastral 00-00-0002-0636-000 de propiedad de MARINA LOVERA VIUDA DE RAMÍREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.376.568 de Bogotá, MARIBEL SANCHEZ VALERO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.665.287 de Cajicá, y cinco titulares más que no se hicieron parte del trámite.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizaria por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

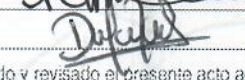
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 SEP 2020

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó:	Tamís Carolina Noriega Meza		Abogada Contratista
Revisó:	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

2

 Notificación

Meet

Nueva reunión

Mis reuniones

Nuevo

--

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 0200 EXPEDIENTE 19-0408

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>
para proyeccionvisual, gerenciaproyeccionvisual, bcc: Diana

mié., 23 sept. 15:30 (hace

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0200 del 23 del mes de septiembre año 2020, proferida dentro del t
25126-0-19-0408 que contiene la solicitud de licencia urbanística ,modalidad Obra nueva la cual se adjunta, informándole que i
hábles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra c
le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder median
email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de
suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

Hangouts



Daniel

+

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo



ALCALDÍA MUNICIPAL

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

